



EXPEDIENTE

2024/00023

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Resolución del órgano de contratación de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, M.P. por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de Contrato de adquisición de papel higiénico, compresas, preservativos, gel lubricante y cepillos para la elaboración de lotes higiénicos, que se suministran a los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la memoria de necesidades, el acuerdo de inicio, el pliego de cláusulas administrativas particulares, informado por la Abogacía del Estado, y el pliego de prescripciones técnicas, el órgano de contratación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la demás legislación aplicable vigente,

RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el expediente de contratación que se cita en el encabezamiento, a efectos de lo previsto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Aprobar el gasto por importe 805.138,00 €, incrementados en 137.208,40 € de IVA, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 601200 (operaciones comerciales) de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, M.P.
3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 116, 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO
PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO